



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

9ª SESIÓN ORDINARIA
DIA 07-07-2021
14º REUNIÓN
SESIÓN BIMODAL- PERÍODO 2021 (Plataforma
Virtual Zoom).
ID: 89103415533

PRESENTES EN EL RECINTO DEL HCD:

PRESIDENTE HCD: Julio César Costantino.

SECRETARIA: Mónica Silvina Devia.

PRESENTES POR PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Pte. Colombi, Romina.
Ciccione, María Concepción.
Castronovo, Marcelo.
Melluso, Rosario.
Patané, María Dolores.
Angos, Ricardo.
Ibañez Battistón, David.

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

PTE. Zvenger, Ariel.
Sepúlveda, Noelia.
Gálatro, Lucio.
Amico, Carmen del Valle.
Cifuentes, Eva.
Córdoba, Noemí.

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"-

Interbloque Frente de Todos
PTE. Marino, Ricardo.

BLOQUE "AVANZAR"

PTE. Honcharuk, Marcelo

SUMARIO

- I- DECRETO- "AD REFERENDUM"-
SESIONES MES DE JULIO.
- II- PROYECTOS INGRESADOS.
- III- DESPACHOS DE COMISIÓN.
- IV- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

4084-1014HCD/21: Proyecto de Resolución. Declarando Huésped de Honor al Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, Dr. y Licenciado Axel Kicillof. Resolución N° 4282.

4084-1015HCD/21: Proyecto de Resolución. Declarando Huésped de Honor al Ministro de Obras Públicas, Dr. Gabriel Nicolás Katopodis. Resolución N° 4283.

- **Asuntos Ingresados por Art. 81 del Reglamento Interno HCD.**

4084-0667/21. (Leasing).

APENDICE:

- **Orden del Día Desarrollado.**

---En la localidad de Carmen de Patagones, a los 07 días del mes de julio de 2021; en el Recinto del HCD; a las 09:44 horas, se dio inicio a la 9º Sesión Ordinaria -14º Reunión- Período 2021- Sesión Bimodal-, del día de la fecha.

Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires.

Izaron el Pabellón Nacional y la Bandera de la Provincia de Buenos Aires: Por la Secretaría del Bloque Frente de Todos, Sra. Alejandra Radelán, por la Secretaria del HCD, Sra. Patricia Becche.-

Por Secretaría se toma nota de los concejales presentes por plataforma virtual zoom, para que conste en actas.

No hay notas de ausencia.

PRESENTES POR PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

PTE. Zvenger, Ariel.
Sepúlveda, Noelia.
Gálatro, Lucio.
Amico, Carmen del Valle.
Cifuentes, Eva.
Córdoba, Noemí.

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

PTE.Colombi, Romina.
Cicccone, María Concepción.
Castronovo, Marcelo.
Melluso, Rosario.
Patané, María Dolores.
Angos, Ricardo.
Ibañez Battistón, David.

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque

Frente de Todos
PTE. Marino, Ricardo.

BLOQUE "AVANZAR"

PTE. Honcharuk, Marcelo

Espacio para Homenajes

El Concejál Gálatro solicita alteración del Orden del Día, dado la visita oficial del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y funcionarios para ingresar dos Proyectos de Resolución de Declaración Huésped de Honor al Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, Dr. Y Licenciado Axel

Kicillof y al Ministro de Obras Públicas.

(Ver Exptes. 4084-1014HCD/21 y 4084-1015HCD/21).

Conejal Angos Ricardo, mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 2.3.

Concejál Ricardo Marino, mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 2.2.

APROBADO POR UNANIMIDAD LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.-

El Concejál Zvenger mociona postergar la lectura del Decreto Ad Referendum, para después de la parte de homenajes.

APROBADO POR UNANIMIDAD LA MOCIÓN DE CONCEJAL ZVENGER.

Expediente 4084- 1014HCD/21

VISTO:

Los Artículos 24º, 25º, 77º inciso c) de la L.O.M, el Artículo 3º de la Ordenanza N° 586; la distinguida presencia en la localidad de Carmen de Patagones, del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. y Licenciado **Axel Kicillof**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la visita del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, debe considerarse como un acontecimiento especial, ya que es su primer visita institucional al Distrito.

Que, en virtud de su honrada presencia, quienes representamos a los vecinos y vecinas del Partido de Patagones, podemos acercar las problemáticas y sugerencias que nos trasladan, con el fin de llevar soluciones a las mismas.

Que, atento a lo establecido en la Ordenanza N° 586 y como facultad del Cuerpo Legislativo es dable realizar un homenaje al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof.-

POR ELLO, EL INTERBLOQUE PJ - FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE;

RESOLUCION

inversión de más de 39 millones de pesos.

ARTICULO 1º: Declárese al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires **Dr. y Lic. Axel Kicillof**, HUESPED DE HONOR, en el arribo al Partido de Patagones, el Día de la fecha.-

Que, es importante que el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, distinga al Dr. Gabriel Nicolás Katopodis, por su esfuerzo y dedicación.

ARTICULO 2º: De Forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Que, se ha destinado 9.200.000 para pavimento calle Juan Bertolone.

Que, hoy se firmará el inicio de obra con el señor gobernador de la provincia Axel Kicillof.

REGISTRADO BAJO N° 4282.-

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Que además ha destinado 23.700.000 para el Centro cívico.

POR ELLO, EL INTERBLOQUE DE PJ - FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE;

Expediente 4084-1015HCD/21

VISTO:

RESOLUCION

Los Artículos 24º, 25º, 77º inciso c) de la L.O.M, el Artículo 3º de la Ordenanza N° 586; la distinguida presencia en la localidad de Carmen de Patagones, del Ministro de Obras Publicas **Dr. Gabriel Nicolás Katopodis**, y;

ARTICULO 1º: Declárese al Ministro de Obras Publicas **Dr. Gabriel Nicolás Katopodis**, HUESPED DE HONOR, en el arribo al Partido de Patagones, el Día de la fecha.-

ARTICULO 2º: De Forma.-

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Gabriel Nicolás Katopodis, ocupa el lugar de Ministro de Obras Publicas de la Nación Argentina.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 4283.-

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Que el ministro Katopodis tomó la decisión de financiar desde el estado nacional la obra de la planta depuradora de líquidos cloacales por un monto de \$ 881.958.474,82, sin tener de esta manera que solicitar financiamiento externo y de esta manera poder dar inicio a la obra de manera urgente. Debido a la gran necesidad de esta obra para la ciudad de Carmen de Patagones.

Orden del Día

**I- Decreto "Ad referéndum"-
Sesiones Mes de Julio.-**

Que, esta es la obra de Saneamiento del gobierno Nacional, más importante realizada para la ciudad de Carmen de Patagones.

VISTO:

El artículo 4º del Decreto N° 03HCD/21; el Reglamento Interno del HCD y la Fase Sanitaria 2 del Distrito de Patagones, y;

Que, el ministro Katopodis tomó la decisión de ampliación de la red cloacal de los barrios Villa del Carmen, Ceferino y Dolores del Pino, con fondos del gobierno nacional en una

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º del Decreto N°03HCD/21, establece las fechas

de sesiones legislativas bimodales hasta el 30 de junio del corriente año, entre otros aspectos de interés del Cuerpo Legislativo, previamente consensuados.

Que, estando próximos a culminar el mes de junio, es necesario establecer el modo de desarrollar las sesiones legislativas en el mes de julio.

Que, para tal fin, los presidentes de los bloques políticos que integran el HCD, se reunieron en el día de la fecha (25/06/2021) y acordaron en base a los asuntos a tratar y al contexto sanitario existente en el Distrito de Patagones, lo siguiente:

- a) Prorrogar hasta el 31 de julio de 2021, la realización de sesiones legislativas en el HCD, bajo la modalidad "Bimodal".
- b) Sesiones Ordinarias- mes julio- Día 7 y 21 a partir de las 09,00 horas.
- c) Sesión Especial- Asamblea con Mayores Contribuyentes- Día 07/07/21 a las 13,00 horas.
- d) Cantidad de Proyectos a presentar por bloque político:
Bloque "Juntos por el Cambio": 2(dos).
Bloque "PJ-Frente de Todos": 2(dos).
Bloque "Frente Renovador"
Interbloque Frente de Todos": 1 (uno).
Bloque "Avanzar": 1(uno).

Que, atento a lo expuesto, se redacta el siguiente instrumento normativo.

POR ELLO, LOS/LAS PRESIDENTES DE BLOQUES POLITICOS QUE INTEGRAN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETAN "AD REFERENDUM" DEL CUERPO LEGISLATIVO.

ARTICULO 1º: Establecese que desde el 1º al 31 de julio de 2021, el Honorable Concejo Deliberante, realizará sus sesiones ordinarias y/o especiales, bajo

la modalidad "Bimodal" de la siguiente manera:

- a) Sesiones ordinarias día 07 y 21 de julio de 2021, a partir de las 09,00 horas.
- b) Convocar a Sesión Especial Bimodal- Asamblea con Mayores Contribuyentes, el día 07/07/21 a las 13,00 horas, para tratar el Expediente 4084-0570/21:
Iniciado: Agencia de Recaudación Municipal.
Extracto: S/ Proyecto de exención- Sector Comercial- Regularización de deudas y programa de sorteo de premios. (Ordenanza Preparatoria).
- c) Sesiones Especiales: en caso de ser necesario y en cumplimiento de lo establecido en la ley Orgánica de la Municipalidades.
- d) Las sesiones que se realizara en el recinto/sala de sesión estarán presentes: el Presidente del HCD; Secretaria Legislativa y no más de 2 (dos) administrativos/técnicos.
- e) Cantidad de Proyectos a presentar por bloque político:
Bloque "Juntos por el Cambio": 2(dos).
Bloque "PJ-Frente de Todos": 2(dos).
Bloque "Frente Renovador"
Interbloque Frente de Todos": 1(uno).
Bloque "Avanzar": 1 (uno).
- f) Toda convocatoria a concejales para sesionar se realizará por medio de los correos electrónicos- mails, como así también el Orden de Día.--

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, concejal Julio Costantino; Presidente de Bloque "Juntos por el Cambio"; concejal Romina Colombi; Presidente de Bloque "PJ-Frente de Todos"; concejal Ariel Zvenger; Presidente de Bloque "Frente Renovador- Interbloque Frente de Todos", concejal Ricardo Marino y Presidente de Bloque "Avanzar", concejal Marcelo Honcharuk.--

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, dese amplia difusión, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 04/21II- PROYECTOS INGRESADOS.2.1 Corresponde a Expediente 4084-1009HCD/21**VISTO:**

Un grupo de familias de menores que tienen patologías de riesgo frente al coronavirus, se unieron para crear "VacunateMe, Chicos en Riesgo"; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la historia de Milagros, una joven platense de 16 años que cursa una parálisis cerebral y cuyo padre es abogado, presentó un recurso de amparo para que pueda ser incluida en la vacunación.

Que, este grupo de familias comenzaron a organizarse para solicitar que los chicos de entre 12 y 18 años con comorbilidades sean prioritarios en la campaña de vacunación contra el coronavirus para su inoculación.

Que, la entidad que agrupa a los padres que luchan por el acceso a la vacuna para sus hijos/as no responde a ningún interés político, ideológico ni económico; es simplemente el reclamo de un derecho para acceder a la única vacuna que fue probada en menores de edad y que se encuentra aprobada para su aplicación por los principales organismos del mundo.

Que, solo hay una vacuna aprobada a nivel mundial para chicos menores de 18 años de edad que ha mostrado su altísima efectividad (100%) en menores entre 12 y 15 años.

Que, la Ley de Vacunas sancionada en octubre 2020, demarca un interés público de la fabricación, desarrollo y adquisición de las vacunas contra el covis-19.

Que, la red de familias Argentinas auto convocadas, solicitan modificaciones legales de la Ley N°27.753 para la adquisición de la vacuna adecuada para los menores de edad que presentan riesgos frente al Covid. Dado en Argentina la vacuna está aprobada por ANMAT pero solo a partir de los 16 años, por lo que el pedido de los familiares auto convocados contempla además que esta cláusula sea revisada y

que se autorice su aplicación a partir de los 12 años como lo están haciendo en países, tales como Brasil, Estados Unidos, Uruguay y Chile, entre otros.

Que, en el comunicado madres, padres y familiares de menores con comorbilidades, señalaron: "El pedido surge como una demanda urgente e impostergable para las familias cuyos niños presentan diversas discapacidades y patologías de base y apunta a visibilizar la postergación de este grupo etario, quienes forman parte de la población de altísimo riesgo pero quienes, hasta el momento, NO han sido contemplados en Plan Estratégico de Vacunación de los distintos gobiernos nacionales y provinciales".

Que, el Estado no previó la vacunación de los menores de edad.

Que, el Estado debe garantizar la vida, la salud y el trato igualitario para las personas (menores de edad con comorbilidades) que hoy están excluidos del plan de vacunación.

Que, en la presente Sesión, por Unanimidad de Ediles, se aprueba modificar el artículo 1º,

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones **solicita** a las autoridades Nacionales y Provinciales que en forma perentoria arbitren los medios necesarios para la adquisición de la única vacuna aprobada y probada en el mundo para este rango etario contra el coronavirus (Covid-19) para inocular a menores entre 12 a 18 años, que tengan patologías de riesgo.--

Artículo 2º: Enviar copias al:

- Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia;
- Sr. Presidente de la Nación Argentina, Dr. Alberto Fernández;
- Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof;
- Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.-----

Artículo 3º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR MAYORÍA.

REGISTRADO BAJO N° 4286.-

APROBADO POR MAYORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON MODIFICACIONES.

8 (OCHO) VOTOS POSITIVOS.

0 (CERO) NEGATIVOS.

7 (SIETE) ABSTENCIONES.

2.2 Corresponde a Expediente 4084-1010HCD/21.-

VISTO:

La necesidad de gestionar Planes de Viviendas Sociales para los trabajadores del Partido de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, referimos a vivienda social, ya que es su valor está vinculado con la capacidad económica del interesado, lo que daría la posibilidad de ser propietario de un inmueble a personas cuyos recursos económicos a pesar de ser bajos, les permitiría abonar el costo mensual de la vivienda.

Que, frente a una demanda habitacional que se incrementa año tras año, la creación de Planes de Viviendas debe ser prioridad en la agenda de todos los gobiernos de turno en los tres niveles, para dar la oportunidad a cada persona de mejorar su calidad de vida garantizando así la tranquilidad de su familia.

Que, el último Plan de Viviendas a cargo de Nación fue el Plan Pro.Cre.Ar, ejecutado en Carmen de Patagones, sin embargo este resulto insuficiente ante la creciente demanda habitacional que se visualiza no solo en la ciudad cabecera, sino también en las localidades del interior.

Que, a los efectos de continuar con la posibilidad de dar la oportunidad de ser propietarios a los trabajadores, consideramos la necesidad que desde el Poder Ejecutivo y Deliberativo se trabaje en forma conjunta para que se inicien las respectivas gestiones ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires para la obtención de Planes de Viviendas Sociales. De concretarse, evaluamos que dicho Plan sea ejecutado a través de los gremios que representa a cada trabajador del Partido de Patagones.

POR ELLO, EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione de manera conjunta con el Poder Deliberativo, ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la obtención de Planes de Viviendas Sociales para las distintas localidades del interior del Partido de Patagones, ejecutadas a través de las entidades gremiales debidamente reconocidas y que representan a los distintos trabajadores.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR MAYORÍA. -

REGISTRADO BAJO N° 4285.

APROBADO POR MAYORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

2.3 Corresponde a Expediente 4084-1011HCD/21.-

VISTO:

La crisis hídrica, institucional y presuntas irregularidades en la administración de Corfo Rio Colorado; y

CONSIDERANDO:

Que, la corporación de fomento del valle bonaerense del Rio Colorado es un ente autárquico con capacidades de derecho público y privado.

Que, dicho organismo administra el servicio de riego del Rio Colorado en los partidos de Patagones y Villarino de la provincia de buenos Aires.

Que, el agua es el recurso máspreciado de nuestra región

Que, la zona norte de Patagones cuenta con una actividad productiva muy importante para el desarrollo económico de la región.

Que, existe una crisis hídrica histórica que atraviesa la zona, ahora se le suma la crisis institucional que vive Corfo Rio Colorado.

Que, en los últimos meses se generó un conflicto entre la corporación y el consorcio Hidráulico.

Que, existen denuncias de presuntas irregularidad en la administración de dicho organismo.

Que, esta es una situación antes mencionada mantiene a todos los productores preocupados y se ven obligados a reclamar transparentar la situación institucional que está viviendo hoy la institución.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTO POR EL CAMBIO DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Se solicita al Ministerio de desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires tome en forma urgente las decisiones necesarias para solucionar el conflicto entre Corfo y el consorcio Hidráulico.-----

ARTICULO 2º: Remítase copia al Gobernador Axel Kicillof al Ministerio de desarrollo Agrario y al jefe de gabinete de ministros de la provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 4284.-

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

2.4 Corresponde a Expediente 4084-1012HCD/21

VISTO: Lo conveniente que sería que los Delegados representantes de las localidades del Interior del Partido de Patagones sean elegidos por los vecinos dándoles la posibilidad de influenciar el destino de las poblaciones que habitan según su idiosincrasia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Ciudadanos que habitan el Interior del Distrito elijan a los Delegados que representan sus localidades no debería crear conflictos que impidan que los Intendentes elegidos democráticamente establezcan las políticas de gestión que crean convenientes, por lo que sería recomendable realizar debates constructivos que permitan un análisis maduro de todos los actores sociales y políticos de nuestro Partido.

Que, es conveniente modernizar las diferentes estructuras Municipales, con la finalidad de hacerlas ejecutivas para dar respuestas eficaces a la necesidad de la población utilizando las herramientas que nuestra sociedad ha establecido durante estos años de democracia.

Que, las localidades del interior de nuestro Distrito se caracterizan por tener realidades sociales y económicas muy diferentes, gestionar las diferentes necesidades desde una Ciudad Cabecera con un estado Municipal de naturaleza burocrática ha demostrado ser poco eficaz.

Que, toda solución que llega de manera tardía puede que deje de ser una respuesta a una problemática urgente, resolver con herramientas

concretas los inconvenientes diarios e inmediatos de salud pública, necesidades sociales y mantenimiento de todo lo inherente a la gestión pública de una población, facilita el vivir diario de los habitantes por lo que sería necesario y conveniente darle al Delegado elegido por los Ciudadanos una estructura financiera acorde a las necesidades de cada localidad.

Que, encontrar las soluciones a distintas problemáticas y planificar el destino del Partido de Patagones para mejorar la calidad de vida de nuestra población debería ser mediante la sugerencia y el aporte de toda la sociedad y las representaciones políticas de nuestro Distrito, en muchas ocasiones hemos encontrado la vía para poder llevar adelante estos objetivos, con la finalidad de continuar en este camino es que se expone este Proyecto.

POR ELLO, EL BLOQUE AVANZAR ELEVA A CONSIDERACION DEL CUERPO DE CONCEJALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Sr. Intendente Ingeniero José Luis Zara que analice la conveniencia de establecer por Ordenanza la elección de los Delegados representantes de las localidades del Interior del Partido por medio del voto de los Ciudadanos de cada localidad.

ARTICULO 2º: Solicitar al poder Ejecutivo Municipal que analice la posibilidad de ampliar significativamente los recursos económicos con los que cuentan los Señores Delegados Municipales con la finalidad de otorgarles una mayor autonomía de gestión.

ARTICULO 3º: Solicitar al Sr. Intendente José Luis Zara que convoque a una reunión a los Presidentes de los Bloque políticos del Honorable Concejo Deliberante para debatir lo solicitado en el artículo 1º de esta resolución.

ARTICULO 4º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN

ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL.

PASA A COMISIÓN DE ASUNTOS VECINALES.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A COMISIÓN.

III.- DESPACHOS DE COMISIÓN

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

3.1 Corresponde a Expediente 4084-0531HCD/21.-

VISTO:

Lo actuado en el expediente 4084-0531/21 - "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y AL HOSPITAL MUNICIPAL MEDIANTE OPERACIÓN DE LEASING", y.-

CONSIDERANDO:

Que por medio de la metodología contractual de Leasing le permitiría al Municipio incorporar un camión y una caja volcadora destinado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de un mamógrafo al Hospital Municipal "Pedro Eca".

Que es sumamente importante y necesario para éste Municipio contar con la incorporación del equipamiento citado, el que acrecentará la infraestructura para llevar adelante la higiene urbana, teniendo en cuenta las mayores necesidades de cada localidad del Partido en el marco de la emergencia sanitaria actual.

Que la incorporación de un mamógrafo dotará al Hospital Municipal de un equipo de alta tecnología y de extrema necesidad de la Comunidad toda, tanto de la cabecera del Distrito como de las localidades del interior.

Que la emergencia económica actual agravada por los efectos de la pandemia hace que resulte conveniente incorporar equipamiento mediante la figura de leasing.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a suscribir con "Provincia Leasing S.A" una operación de Leasing por la suma de pesos diecinueve millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 19.985.448,00) más IVA 10.5%. Dicho monto podrá ser ajustado en un todo de acuerdo con la variación de precio de mercado que pueda sufrir alguno de los bienes al momento de la suscripción del correspondiente contrato.-----

ARTICULO 2º: La operación de Leasing que se autoriza a contratar estará sujeta a las siguientes cláusulas financieras:

Destino de los Fondos: Compra de un mamógrafo, un camión y una caja volcadora de 8 m3.

Tipo de Operación: Leasing.

Plazo: 36 cuotas mensuales.

Moneda: Pesos.

Periodicidad de los servicios: Mensual.

Costo del Canon: Pesos un millón ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 1.154.469,62) IVA 21% incluido.

Comisión contractual: Pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con ochenta y tres centavos (\$485.447.83) a la firma del contrato por única vez, IVA 21% incluido.

Gasto Administrativo: Pesos sesenta mil seiscientos ochenta con noventa y nueve centavos (\$ 60.680,99) IVA 21% incluido.

Opción de compra: Pesos un millón ocho mil trescientos cinco con cincuenta centavos (\$ 1.108.305,50) IVA 10.5 % incluido.

Forma de pago: La Municipalidad autorizará el débito de los servicios de su cuenta corriente informada a "Provincia Leasing".

Garantía: Se garantiza con afectación de recursos que le corresponden al municipio por el régimen de coparticipación municipal de impuestos (Ley 10559 y modificatorias).-----

ARTICULO 3º: El importe del presente Leasing será destinado a la compra de un mamógrafo, de un camión y de una caja volcadora de 8 m3 para el mismo.-----

ARTICULO 4º: La obligación de pago que asume el Municipio será garantizada por

lo explicitado en el Artículo 2º de la presente donde expresa "Garantía".-----

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda contraída hasta su total cancelación.-----

ARTICULO 6º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir los Convenios y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la operación de leasing de acuerdo al informe de fojas sesenta y cuatro (64).-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-

REGISTRADO BAJO N° 3433.-

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA.

La concejal Colombi, Romina, solicita ingresar un Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dado que el despacho presentado con anterioridad no contemplaba algunos aspectos para ser prolijos administrativamente.

Por Secretaría se da lectura al nuevo Despacho.

Posteriormente, los concejales solicitan un cuarto intermedio para analizar el expediente en cuestión.

Al reanudar la sesión se vota y aprueba por unanimidad el Despacho nuevo con modificaciones en el proyecto de ordenanza.

COMISIÓN DE COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

3.2 Corresponde a Expediente 4084-3318HCD/19 REGISTRADO BAJO N° 3434.-

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3318/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el Llamado a Registro de Oposición de la Obra: **Pavimento Flexible en la localidad de Juan A. Pradere sobre las calles 3 y 13**, el cual se efectivizó por Decreto Municipal 1138/19.-

Que, cumplido con lo pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra **Pavimento Flexible en la localidad de Juan A. Pradere sobre las calles 3 y 13**, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las siguientes calles:

- **Calle 13 e/ calle 13 y calle 14 - Mz. 26 y 31.**
- **Calle 13 e/ calle 3 y calle 4 - Mz. 26 y 31.**

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

3.3 Corresponde a Expediente 4084-996HCD/21**VISTO:**

El Expediente 4084-996HCD/21; y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota del Sr. Martínez Roberto Jesús, solicitando la renovación del pedido de espacio Público para Carro Gastronómico, en la Villa turística 7 de Marzo.

Que, el solicitante tendrá a la venta carro "Food Truck" platos de Hamburguesas, Pizza, Papas Fritas Empanadas, Milanesas, Bebidas.

Que, cuenta con todos los requerimientos pedidos para la solicitud de carro gastronómico, fotos del carro, fotocopia del DNI del solicitante, etc.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Martínez Roberto Jesús, al uso de espacio Público para Carro Gastronómico, en calle los TAMASRISCOS S/N, de la Villa turística 7 de Marzo, por el término de seis meses a partir de su promulgación.-----

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.--

ARTICULO 3º: El solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su

promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3435.-

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA

El concejal Ibañez Battistón mociona leer iniciado y extracto de los puntos 3.4, 3.5 y 3.6.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.4 Corresponde a Expediente 4084-831HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-831HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Sra. Miller Carina, solicitando el corte de Calle Domingo López (altura 577) de villa Rita para el día 30 de Enero del corriente año, con motivo de Realizar un evento solidario, organizado por el Templo Espíritu Santo de Dios.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Sra. Miller Carina, el corte de Calle Domingo López (altura 577) de villa Rita el día 30 de Enero del corriente año, en el horario de 10:30hs a 13hs con motivo de haber llevado a cabo un evento solidario, organizado por el Templo Espíritu Santo de Dios.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3436.-

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA.

3.5 Corresponde a Expediente 4084-802HCD/20.

Visto:

El Expediente N° 4084-802HCD/20 y,

Considerando:

Que, el mismo fue originado en la Secretaría del HCD, con el propósito de reunir solicitudes de autorización para el uso de espacios públicos y/o cortes de calles en Patagones y su Distrito, presentadas por diferentes instituciones y/o vecinos en el mes de diciembre de 2020.

Que, habiendo tomado conocimiento de ellas, los presidentes de los bloques políticos autorizaron mediante actas "AD Referendum" del Cuerpo Legislativo cada una de las solicitudes obrantes en el expediente.

Que, una vez realizadas las autorizaciones, y comunicado tanto a los interesados como a las áreas municipales pertinentes, los eventos se llevaron a cabo con éxito y cumpliendo con las normas sanitarias vigentes en relación a la prevención del virus Covid 19.

Que, deviene necesario dictar el instrumento normativo correspondiente que convalide los "Ad Referendum".

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese las autorizaciones "Ad Referendum" de espacios públicos y/o cortes de calles que se detallan a continuación:

- Día 11/12/2020 de 18,00 a 22,00 horas, corte de calles en Calles: Nuestra Señora del Carmen entre 29 de Mayo y Río Colorado de la localidad de Villalonga, para realizar Show de Payasos y Cuarta Peña Folclórica organizada en forma conjunta por la Dirección de Cultura Municipal y la Casa de la Cultura de Villalonga.
- Día 16/12/2020 de 17,00 a 20,30. Lugar: Plaza "7 de Marzo" de Patagones, para realizar muestra anual de Talle "Espacio de Arte", organizada por la Profesora Silvana Pezzano.
- Día 17/12/2020 de 19,00 a 21,30 horas. Lugar: Pasaje "San José de Mayo", sector escalinatas de los cañones de Patagones y corte de tránsito en calle Mitre a la altura Rancho Rial y Hotel "Casa Crespo", para realizar espectáculo "Protocolo de Payasos 1.5 Mts."- Varietè Chistomusical, organizado por la Dirección de Cultura Municipal.
- Día 18/12/2020 de 17,00 a 20,00 horas. Lugar: Espacio Ferrocarril Stroeder para realizar Feria Navideña organizada en forma conjunta por la Delegación de Stroeder y Casa de la Cultura Stroeder.
- Día 26/12/2020 de 20,30 a 23,00 horas. Lugar: Predio Terminal de Ómnibus de Stroeder, para realizar espectáculo de artistas locales en conmemoración al 7º Aniversario del "Club de las Artes de Stroeder".

- Día 23/12/2020 de 20,30 a 22,00 horas uso de espacio público y cote de calle 7 de Marzo de Patagones para realizar Cantata Navideña, organizada por el señor Cura Párroco Pedro Narambuena de Parroquia Nuestra Señora del Carmen.

- Días 23/12/2020 al 30/12/2020 de 15,00 a 20,00 horas Lugar: Plaza Villarino-sector plaza seca calle Dr. Baraja/Luis Piedrabuena/Comodoro Rivadavia/José de San Martín de Patagones-, para realizar feria, organizada por los feriantes comunitarios "La Comarca", Olga Peralta y Mariela Verónica Marín.

- Día 24/12/2020 de 19,00 a 21,30 horas uso de espacio público y cote de calle 7 de Marzo de Patagones para realizar Misa de Nochebuena a cielo abierto, organizada por el señor Cura Párroco Pedro Narambuena de Parroquia Nuestra Señora del Carmen.

- Día 26/12/2020 de 19,00 a 21,00 horas. Lugar: Glorieta de Plaza 7 de Marzo de Patagones, para realizar jornada de información y concientización a la población sobre la interrupción legal de embarazo (proyecto de ley nacional), organizada por la Organización de Mujeres y Disidencias de Patagones (Josefina Avale).

Artículo 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3437.-

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA.

COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS,
COMERCIO E INDUSTRIA Y TRABAJO3.6 Corresponde a Expediente 4084-
444HCD/19PASE A ARCHIVO

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A ARCHIVO.

IV-CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4.1: Nota presentada por Bloque "PJ-Frente de Todos". Ref.: Incorporación de CGT, al proyecto de ordenamiento urbano en el interior del Partido de Patagones.- **TRATAMIENTO SOBRE TABLAS (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

4.2: Nota presentada por Bloque "Cambiamos". Solicitando se gestiones ante Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma- Pcia. Río Negro, Sesión Conjunta.-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.- (APROBADO POR UNANIMIDAD)

Viabilizar las gestiones necesarias desde la Presidencia del HCD para realizar la Sesión Conjunta.-

(APROBADO POR UNANIMIDAD)

ASUNTOS INGRESADOS POR ARTÍCULO 81º

4084-0667/21

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-0667/2021, y Ordenanza N° 3379/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Presidentes de Bloque decidieron autorizar Ad Referendum al Departamento Ejecutivo Municipal a

confeccionar un decreto que haga referencia al otorgamiento del segundo tramo del 20% de aumento tarifario de transporte de personas en automóviles de taxímetros, a partir del mes de Julio 2021.

Que, resulta procedente, ante la difícil situación económica financiera que vive el país en general y, el Partido de Patagones en particular debido al Covid-19, que afecta a distintos sectores y los taxistas no escapan a esta realidad.

Que, a fojas 11 el Intendente Municipal dicta el Decreto N° 1132/21.

Que, es necesario que el H.C.D. redacte el instrumento normativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo N°1 de la Ordenanza N° 3379/21, en su segundo tramo en la cual el Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal "Ad Referendum" a confeccionar el decreto correspondiente: "el segundo tramo a partir del mes de julio 2021 con el 20% restante"

ARTICULO 2º: Convalídese el Decreto N° 1132/21 del Poder Ejecutivo Municipal---

ARTÍCULO 3º: Solicitase que por Secretaria del HCD, se proceda a redactar el texto ordenado de la Ordenanza N° 3379/21.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14º REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3438.-

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA.

Antes de finalizar la sesión, por secretaría se lee para conocimiento de concejales, invitación del Intendente Municipal, Ing. José Luis Zara al acto oficial en conmemoración de la independencia en día 9 de julio a las 10.00 horas, frente en el Mástil central de la localidad de Juan A. Pradere.

Arriado del Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires.

Arriaron el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense las Empleadas de Secretaría del HCD, Stas. Patricia Olivares, Claudia Negri y Julio Aliberti.

Siendo aproximadamente las 12.30 horas, se da por finalizada la **sesión.**

O R D E N D E L D I A

D E S A R R O L L A D O

I - DECRETO- "AD REFERÉNDUM" - SESIONES MES DE JULIO- Se Obvia la lectura del Decreto.-

APROBADO POR UNANIMIDAD (DECRETO HCD N° 04/21).

II-PROYECTOS INGRESADOS.-

2.1	4084-1009HCD/21 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio- Proyecto de Resolución. Gestiones para la adquisición de la única vacuna contra Covid-19 para menores de 18 años con patologías- APROBADO POR MAYORÍA C/ MODIFICACIONES. RESOLUCIÓN - REGISTRADO BAJO N°4286.
2.2	4084-1010HCD/21 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloq. Frente Renov. Interbloq. Fte. de Todos. Proyecto de Resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo gestiones para obtención de Planes de Viviendas Sociales. APROBADO POR MAYORÍA. RESOLUCIÓN- REGISTRADO BAJO N° 4285.
2.3	4084-1011HCD/21 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución. Ref. Solicitar al Ministerio de Desarrollo Agrario de la Pcia. de Bs. As. urgentes decisiones para solucionar el conflicto entre el Corfo y el consorcio Hidráulico. APROBADO POR UNANIMIDAD RESOLUCIÓN-REGISTRADO BAJO N° 4284.
2.4	4084-1012HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Avanzar. Proyecto de Resolución. Solicitar al Sr. Intendente José Luis Zara

			<p>analice establecer por Ordenanza la elección de los Delegados de las localidades del Interior del Partido por medio del voto de los Ciudadanos de cada localidad.</p> <p>PASA A COMISIÓN DE ASUNTOS VECINALES.</p>
--	--	--	--

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

3.1	4084-0531/21	<p><u>INICIADO</u></p> <p><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Secretaria de Obras y Servicios Públicos.</p> <p>S/ adquisición de equipamiento destinado a la Secretaría de Obras Públicas y al Hospital Municipal "Pedro Ecay" mediante operación de Leasing.</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD C/ MODIFICACIONES.</p> <p>ORDENANZA- REGISTRADO BAJO N° 3433.</p>
-----	--------------	---	---

COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

3.2	4084-3318HCD/19	<p><u>INICIADO</u></p> <p><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</p> <p>Registro de Oposición- Ejecución de pavimento flexible en calles N° 3 y 13 de Juan A. Pradere.</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p>ORDENANZA- REGISTRADO BAJO N° 3434.</p>
3.3	4084-996HCD/21	<p><u>INICIADO</u></p> <p><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Roberto Jesús Martínez.</p> <p>Solicitud de renovación de uso de espacio público para instalación de Carro gastronómico en la Villa 7 de Marzo.</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p>ORDENANZA-REGISTRADO BAJO N° 3435.</p>
3.4	4084-831HCD/21	<p><u>INICIADO</u></p> <p><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Intendente Mpal. Interino Fabio Bettinelli.</p> <p>Solicita Autorización corte de calles para evento solidario del Templo</p>

			Espíritu Santo de Dios. APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA (CONVALIDACIÓN) REGISTRADO BAJO N° 3436.
3.5	4084-802HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	SECRETARIA HCD. Solicitudes varias - Espacios Públicos Mes de Diciembre 2020. APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA (CONVALIDACIÓN) REGISTRADO BAJO N° 3437.

COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO E INDUSTRIA Y TRABAJO.

3.6	4084-444HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Usuarios de Camino Paraje Igarzabal. Solicitud de tratamiento y aprobación a la habilitación del Camino Paraje Igarzabal. ARCHIVO.APROBADO POR UNANIMIDAD.
-----	----------------	--	---

IV- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

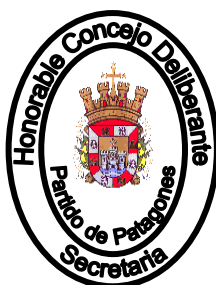
4.1: Nota presentada por Bloque "PJ-Frente de Todos". Ref.:
Incorporación de CGT, al proyecto de ordenamiento urbano en el Interior del
Partido de Patagones.

Tratamiento sobre Tablas- Elevar nota al Departamento Ejecutivo.
Posteriormente la Concejala Noemí Córdoba, presentará una nota sobre el tema
debatido.
Aprobado por Unanimidad.

4.2: Nota presentada por Bloque "Cambiemos". Solicitando se gestione ante
Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma- Pcia. Río Negro, Sesión
Conjunta.

Tratamiento sobre tablas- Desde Presidencia HCD se iniciaràn las gestiones
pertinentes para lograr una sesión legislativa conjunta con concejales de
la ciudad de Viedma.
Aprobado por Unanimidad.

Mónica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones